



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 126-2004/MSI

San Isidro, 23 NOV. 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión de Concejo de la fecha, el Informe N° 796, 745 y 707-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica, informe N° 204 y 189-2004-10-OLSG/MSI de la oficina de Logística y Servicios Generales, Oficio N° 258-2004-19-GSC/MSI de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, sobre Reembolso de Gastos efectuados por el Ing. Ramón Pedráz Calderón Gerente de Servicios a la Ciudad, con motivo de viaje realizado a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de Norte América en Comisión de Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2004-MSI de fecha 26.08.04, se autorizó al señor Ramón Pedráz Calderón, Gerente de Servicios a la Ciudad de ésta Corporación Edil, para que realice un viaje de comisión de servicios para participar en el evento denominado "La Tecnología al Servicio del Medio Ambiente, Propuestas y Soluciones Avanzadas", que se llevó a cabo entre los días 29.08.04 al 02.09.04, en la ciudad de Atlanta – Estados Unidos de Norte América;

Que, el mencionado funcionario debió realizar gastos imprevistos por un monto de US\$ 662.37 (SEISCIENTOS SESENTIDOS Y 37/100 DÓLARES AMERICANOS), debido a problemas ocasionados por el paso del Huracán "Francés", gastos que no estaban planificados y los cuales fueron sufragados por éste, conforme lo señala en su Oficio N° 258-2004-19-GSC/MSI;

Estando a lo opinado por las Comisiones de Asuntos Jurídicos en su dictamen No. 072-2004-CAJ/MSI y de Administración y Finanzas en su dictamen No. 045-2004-ADM/MSI y de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar, Numeral 8 del Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:





Municipalidad
de San Isidro

A.C. Nº 126-2004-MSI

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR el reembolso de US\$ 662.37 (SEISCIENTOS SESENTIDOS Y 37/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor del señor Ramón Pedráz Calderón, Gerente de Servicios a la Ciudad de ésta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma manuscrita]
ROSA ALVA LEON
Secretaria General (e)